

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0050-2026
25 de febrero de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:
Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFI/EXP-089-2025** seguido contra el buque **REY DE REYES I**, con licencia PAL- 423, propiedad del señor HECTOR LELIS ACOSTA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-718-103, se dictó Resolución **DGIVC/RR/ME/0004-2026** con fecha de veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), *Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final No. DGIVC/RF/ME/0005-2026 del 4 de febrero de 2026*, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DGIVC/RR/ME/0004-2026
24 de febrero de 2026

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final No. DGIVC/RF/ME/0005-2026 del 4 de febrero de 2026”

VISTOS-----

PRIMERO: MANTENER en todas sus partes la Resolución Final **DGIVC/RF/ME/0005-2026** del 4 febrero de 2026.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

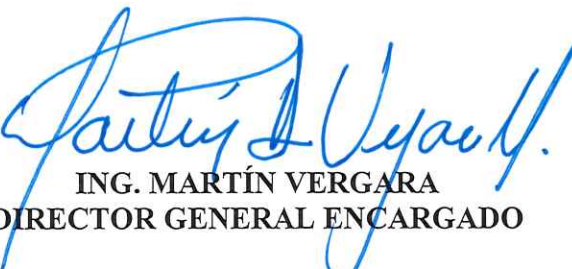
TERCERO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 13 del 1 de noviembre de 2023, Decreto Ejecutivo No. 14 del 20 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **ING. MARTÍN VERGARA**
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Lcdo. ALEXIS ZAPATA apoderado legal del buque **REY DE REYES I**, el día veinticinco (25) de febrero del dos mil veintiséis (2026), por el término de cinco (5) días hábiles.
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día cuatro (4) de marzo del dos mil veintiséis (2026), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


ING. MARTÍN VERGARA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





Se FIJA el presente Edicto en la Dirección General, el cual tiene los efectos formales de notificación.

En Panamá, a los 25 de Mayo de 2020, siendo las 8:00 de la mañana.



Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley.

Panamá, ____ de ____
a las ____ siendo las ____
de la ____

